



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024.1007-182426-7be956-695-48934
2024-10-09T17:08:30-05:00 - Página 1 de 7



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-10-07 18:17:34
Radicado: S2024168750

Cod Dependencia: 41 Fol: 3
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA
Destino: JUAN CARLOS FIQUE CORREA
Total Anexos: 0

Código 12130

Bogotá, D.C., 7 de octubre de 2024

Señores:

FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA

Atte. Juan Carlos Fique Correa

Representante Legal

Correo electrónico:manosunidas@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Cierre del requerimiento S2024104022 del 28 de junio del 2024, en el marco del Convenio de Asociación No. 7595 de 2024.

Respetado Señor:

Teniendo en cuenta la cláusula novena del Convenio de Asociación No.7595 de 2024, suscrito el día veinticinco (25) de abril de 2024; en la cual se asignó para la supervisión del mismo a la Subdirectora Local para la Integración Social de Fontibón; en el ejercicio de sus funciones, se le realizó requerimiento mediante radicado S2024104022 de fecha veintiocho (28) de junio de 2024, para que se pronunciara respecto de las siguientes situaciones:

“En visita realizada el día catorce (14) de junio de 2024, por parte de la Supervisión para verificación los compromisos establecidos en el componente gestión administrativa, gestión documental y seguridad de la Información, se evidenció lo siguiente:

El asociado no garantizó el perfil, proporción y permanencia del talento humano requerido para la operación del jardín Infantil, toda vez que, desde el día ocho (08) de junio de 2024, no se contó con una (1) de las trece (13) profesionales en atención a la primera infancia establecidas en la estructura de costos ya que la señora Rosa Yolima Orduz González laboró hasta el siete (07) de junio de 2024, a pesar de contar con la

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

cobertura completa; así mismo no contaban con gestión realizada frente a la selección de talento humano.

En atención a lo anterior, se le solicita al Asociado manifestarse frente a la situación evidenciada, para lo cual deberá informar por qué no se ha garantizado la totalidad del personal que requiere la unidad operativa y presentar plan de mejora indicando de forma clara las medidas que aplicará para que no se presenten nuevamente situaciones como las evidenciadas por la supervisión.”

En atención a lo anterior, el asociado mediante correo electrónico de fecha once (11) de julio de 2024, emitió respuesta manifestando lo siguiente:

“(…)

- 1. La señora Rosa Yolima Orduz renunció el día 7 de Junio de 2024 a su labor. Su renuncia fue de manera inesperada, ya que venía realizando sus labores con normalidad.*
- 2. Nuestra Fundación si realiza una gestión frente a la selección del talento humano; como es proceso de anuncios, pre selección, entrevistas y selección, (Ver Adjunto Aviso publicado el día 8 de Junio de 2024), sin embargo, dada la temporada del año, y el tiempo necesario para garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos, se envió la solicitud de aval de la nueva hoja de vida el día 26 de Junio, es decir 11 días después.*
- 3. La docente contratada en reemplazo, luego de surtir el proceso y recibir el aval de verificación por parte de la SDIS, fue la señora Sandra Patricia Jiménez, quien ingresó a laborar el día 28 de Junio de 2024.*
- 4. Con el propósito de evitar la demora en el proceso, la Fundación Manos Unidas ha comenzado a publicar anuncios cada mes para acelerar el proceso de selección (...)*

En complemento de lo anterior, el asociado radicó ampliación de su respuesta mediante correo electrónico el día veintitrés (23) de julio de 2024, manifestando lo siguiente:

“En ampliación de la respuesta al requerimiento RAD.S2024104022 nos permitimos enviar la siguiente documentación con el fin de dar alcance a la respuesta por parte de nuestra Fundación.

Posterior a la respuesta negativa de la entidad, la Fundación procedió a realizar las siguientes acciones con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico:

1. Socialización con todo el talento humano por parte de la Coordinadora Elizabeth Díaz el día 11 de Julio, ello con el propósito de dar explicación a los diferentes perfiles de la prestación del servicio, las aclaraciones pertinentes al tipo de contrato y la importancia de dar aviso con suficiente tiempo de antelación para la finalización del contrato o renuncia al mismo, dado que estamos hablando de un servicio esencial que requiere de profesionalismo y cumplimiento en la atención.
2. Realizar una base de datos de las aplicaciones a oferta de empleo de nuestra Fundación, para tener a la mano un listado de personas para llamar a realizar la prestación del servicio en el momento que se requiera (...)"

Por otra parte, en las visitas realizadas por parte de la supervisión los días once (11) de julio y veintitrés (23) de agosto de la presente anualidad, se evidenció que el asociado garantizó la proporción y permanencia de las y los colaboradores de acuerdo con la estructura de costos y con los niños y niñas matriculados. Así mismo, se evidenció la implementación de las siguientes acciones para prevenir que se vuelvan a presenten dichas situaciones:

- El día veintiocho (28) de junio de 2024, realizaron la contratación de la profesional en atención la primera infancia Sandra Patricia Jiménez.
- Realizaron la publicación de la oferta laboral en la página web “unmejorempleo.com,” para el perfil de profesional en atención a la primera infancia.
- Crearon la base de datos de más de 80 aspirantes al perfil de profesional de atención a la primera infancia.
- El día once (11) de julio de 2024, la responsable del servicio realizó sensibilización a las y los colaboradores sobre el abandono del cargo laborales.

Teniendo en cuenta las acciones adelantadas por el asociado, mencionadas en su respuesta, así como los soportes presentados en los correos electrónicos el día once (11) de julio y veintitrés (23) de agosto del 2024 respectivamente; se considera que el





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



asociado subsanó los motivos objeto del requerimiento.

En consecuencia, la supervisión del convenio de asociación procede a dar cierre al requerimiento S2024104022 del 28 de junio del 2024, con base en los documentos antes mencionados, obrantes en el expediente digital del requerimiento y que formaran parte del expediente contractual de la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARTHA ISABEL TORRES TORRES

Subdirectora Local para la Integración Social de Fontibón (E)
Supervisora del Convenio de Asociación

Elaboró: Yenid Carolina Reyes Rodríguez- Subdirección para la Infancia- Equipo Apoyo a la Supervisión
Revisó: Martha Cecilia Sánchez Veloza - Subdirección para la Infancia- Equipo Apoyo a la Supervisión
Revisó: Ángela Rocío Quiñones Toledo - Subdirección para la Infancia - Equipo Apoyo a la Supervisión.
Revisó: Paula Andrea Solano Rey - Subdirección para la Infancia - Equipo Apoyo a la Supervisión.
Revisó: Sonia Rodríguez – Subdirección para la Infancia
Revisó: Margarita María Cuellar Méndez- Subdirección para la Infancia
Aprobó: Adriana González Gómez – Subdirectora para la Infancia

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241007-182426-7be956-695-48934
2024-10-09T17:08:30-05:00 - Página 4 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024168750

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241007-182426-7be956-69548934

Creación: 2024-10-07 18:24:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-09 17:08:28



Escanee el código
para verificación

Revisión: Paula Andrea Solano Rey

Paula Andrea Solano Rey

53160042

psolano@sdis.gov.co

Contratista

Revisión: Ángela Rocío Quiñones Toledo

ANGELA ROCÍO QUIÑONES TOLEDO

52352119

aquinonest@sdis.gov.co

SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Martha Cecilia Sánchez Veloza

Martha Sanchez Veloza

27984359

msanchezv@sdis.gov.co

Contratista

Secretaria de Integración Social

Elaboración: Yenid Carolina Reyes Rodríguez

Yenid Carolina Reyes Rodriguez

1010237319

yreyesr@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241007-182426-7be956-69548934
2024-10-09T17:08:30-05:00 - Página 5 de 7



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024168750

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241007-182426-7be956-69548934

Creación: 2024-10-07 18:24:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-09 17:08:28



Escanee el código
para verificación

Firma: MARTHA ISABEL TORRES TORRES

Marta Isabel Torres Torres
24049915
mtorresi@sdis.gov.co
Referente Territorial
Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: Adriana González Gómez

Adriana González Gómez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez

Margarita María Cuellar Méndez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Sonia Rodríguez

Sonia Edith Rodríguez Gómez
35425676
soniargo23@gmail.com
Contratista
Subdirección para la Infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241007-182426-7be956-69548934
2024-10-09T17:08:30-05:00 - Página 6 de 7



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241007-182426-7be956-69548934
2024-10-09T17:08:30-05:00 - Página 7 de 7



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2024168750			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20241007-182426-7be956-69548934		Creación: 2024-10-07 18:24:26	
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-10-09 17:08:28	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Yenid Carolina Reyes Rodriguez yreyesr@sdis.gov.co Contratista Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-10-07 18:24:39 Lec.: 2024-10-07 18:25:03 Res.: 2024-10-07 18:25:20 IP Res.: 190.26.153.93
Elaboración	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-10-07 18:25:20 Lec.: 2024-10-07 18:33:14 Res.: 2024-10-07 18:33:25 IP Res.: 200.118.60.231
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-10-07 18:33:25 Lec.: 2024-10-07 18:55:24 Res.: 2024-10-07 18:55:33 IP Res.: 181.234.210.60
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2024-10-07 18:55:33 Lec.: 2024-10-08 19:04:33 Res.: 2024-10-08 19:04:47 IP Res.: 172.225.238.108
Revisión	Sonia Edith Rodríguez Gómez soniargo23@gmail.com Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2024-10-08 19:04:47 Lec.: 2024-10-08 21:26:14 Res.: 2024-10-08 21:26:27 IP Res.: 191.104.169.194
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-08 21:26:27 Lec.: 2024-10-09 06:57:55 Res.: 2024-10-09 15:54:06 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-09 15:54:06 Lec.: 2024-10-09 16:28:19 Res.: 2024-10-09 16:28:29 IP Res.: 191.156.236.128
Firma	Marta Isabel Torres Torres mtorresi@sdis.gov.co Referente Territorial Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-09 16:28:29 Lec.: 2024-10-09 17:08:09 Res.: 2024-10-09 17:08:28 IP Res.: 191.156.231.99